



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180013801
DEMANDANTE: Jorge Diego Ossa Sánchez
DEMANDADO: UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través del gestor documental BestDoc el 21-04-2023.

El 19-04-2023 se recibió expediente físico proveniente de la misma colegiatura en las instalaciones de esta secretaría.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. [01. PRIMERA INSTANCIA](#) con 2 elementos
2. [02. SEGUNDA INSTANCIA](#) con 14 elementos
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento
4. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 200.
5. Cuaderno No 2. (Primera Instancia) que comprende los folios 201 a 463 y 2 discos compactos a folios 454 y 463
6. Cuaderno No 3. (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 465 a 487.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500220180013801

Pereira, 23-05-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 24-05-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 13-03-2023 **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 01-09-2021

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe432e4b5742cad0f338be8a876c4720f1be5687bbedf5593876b8c9715d482**

Documento generado en 24/05/2023 07:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>